

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00167** Fecha Estado: 30 NOV 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190031400	Verbal	INES DELIA OCAMPO VALENCIA	HEREDEROS DE JOAQUIN MARIA OCAMPO	Auto pone en conocimiento Niega solicitud aplazamiento audiencia.	29/11/2021		
05001400302420200093800	Verbal	MARIA REGINA BERMUDEZ QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Control de legalidad, aplaza diligencia de inspección.	29/11/2021		
05001400302420210063900	Ejecutivo Singular	DANIEL JOSE PERTUZ	ALEXANDER BAUTISTA ACUÑA	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	29/11/2021		
05001400302420210119400	Verbal Sumario	CONINSA RAMON H S.A.	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH	Auto termina proceso por desistimiento Termina por desistimiento de las pretensiones. Ordena archivo.	29/11/2021		
05001400302420210130000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	29/11/2021		
05001400302420210137300	Verbal Sumario	CENTRO COMERCIAL VENAVER P.H.	CARLOS NOE GIRALDO RAMIREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/11/2021		
05001400302420210142600	Verbal	JAIRO ALONDO SANCHEZ LONDOÑO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/11/2021		
05001400302420210145500	Verbal	LUIS GUILLERMO SALDARRIAGA PEÑA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLEDE SANTO DOMINGO.	29/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210146600	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	EDINSON ANDRES DAVID CASTAÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30 NOV 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)